



Oficio No. 861
Villavicencio, 13 de julio de 2021

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Bogotá

Grupo de Genética Forense

Calle 7 A No. 12 A -51

geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Bogotá D.C.

Ref. Proceso No: 500013110004-2017-00339-00
Tipo de Proceso: FILIACIÓN NATURAL
Demandante: GLORIA CAROLINA MARTÍN
Demandado: HEREDEROS DE GUILLERMO JOSÉ DEL CARMEN MARTÍN
RODRÍGUEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021), me permito officiarle indicando que, para la toma de la prueba de ADN ordenada dentro del presente asunto, los familiares del señor JOSÉ DEL CARMEN MARTÍN RODRÍGUEZ pretense padre de la demandante, son los señores LUIS AUGUSTO MARTÍN RODRÍGUEZ (hermano del pretense padre) y GRISELDA MARTÍN RODRÍGUEZ (madre de la demandante y hermana del pretense padre).

Igualmente, se indica que no existen más familiares, por lo tanto, sírvase manifestar sin con los mencionados se puede llevar a cabo la prueba de ADN ordenada dentro del presente asunto.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b7a9a0268f51d28c986a9ccd4d660fb5fce0a8ebe831912ff5f03a8d42b7a18**

Documento generado en 13/07/2021 12:09:07 PM